ANIVB
Fecha: 28-07-2020 Hora: 03:19 PM
ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN / ANIBAL RAMÍREZ CUELLAR
DESTINO 200-SECRETARÍA GENERAL / GERMÁN CAMILO VENEGAS CUESTAS
ASUNTO PAGO MES DE JULIO SEGURIDAD BOLÍVAR CONTRATO NO.25 DE 2020 - NACIÓN.
OBS
N° Folios:1
ANIM--2020-IE-0000686
Al contestar cite este número

MEMORANDO

PARA: GERMAN CAMILO VENEGAS CUESTAS
Secretario General (E)

DE: ANÍBAL RAMÍREZ CUELLAR

ASUNTO: **Pago mes de julio Seguridad Bolívar contrato No.25 de 2020 – Nación.**

Por medio del presente los documentos para el pago del mes de julio de 2020 del contrato de vigilancia No.25 de 2020, con cargo a recursos de Nación, así:

Número de factura:	**FACTURA DE VENTA** **Nro.** 00015553 Radicada en la ANIM con el Número ANIM—2020-ER-0001669.
Fecha:	14 de julio de 2020
Valor:	$ 25.975.736,00
Contratista:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.
Rubro	C-0209-1000-3-0-0209005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CONSTRUIDAS - RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN BOGOTÁ.

Para tal objeto, remito los documentos correspondientes.

Atentamente,

ANÍBAL RAMÍREZ CUELLAR
Subdirector de Estructuración

Elaboró: Adriana L. Patiño Duque – Contratista – Subdirección de Estructuración	**Revisó:** N/A	**Aprobó**: N/A
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000 icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec

Bogotá, D.C, julio 14 de 2020

Señores
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
La Ciudad

Por medio de la presente realizamos radicación factura No. 0015553, prestación de servicios de vigilancia periodo 01 al 31 de julio de 2020, en la cual encontraran la siguiente documentación:

1. Factura de venta Seguridad Bolívar - No. 0015553 de fecha 14/07/2020.
2. Certificado de pago de seguridad social, aportes parafiscales y nóminas, expedida por el revisor fiscal.
3. Planillas de pago de aportes parafiscales Seguridad Bolívar.
4. Informe de ejecución y supervisión.
5. Informe ejecutivo de operaciones.

Cordialmente,

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA. CONTABILIDAD

Jair Rojas Bohórquez
Depto. Contable
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
NIT: 830.072.874 - 1

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA

830.072.874-1 IVA REGIMEN COMUN

ACTIVIDAD ECONOMICA 8010 13.8X1000
Resolucion DIAN por computador N° 13028008957748 de la 14117 a la 15000 y la resolucion 18762016101399 autoriza de la 15001 a la 20001 del 05 de Agosto del 2019

FACTURA DE VENTA
Nro. 00015553

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
14/7/2020	13/08/2020

CLIENTE	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	NIT	900483991
DIRECCIO	AV 45 # 108 27 TO 3 OF 2001	CIUDAD	BOGOTÁ
TELEFONO	5553001		

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.00	PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA 24 HRS SERVICIO PRESTADO EN: CRA 54 # 26-60 ANTIGUA SEDE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CAN SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	8,497,133.00	16,994,266.00
1.00	PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA 24 HRS SERVICIO PRESTADO EN: CL 44 # 50-64 ANTIGUA SEDE MINISTERIO TRANSPORTE CAN SERVICIO PRESTADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020 FAVOR REPORTAR PAGO AL CORREO contabilidad@seguridadbolivar.com juridica@seguridadbolivar.com REALIZAR TRANSFERENCIA O CONSIGNACION EN BANCO: BANCO CAJA SOCIAL CTA AHORROS 24066268763 A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA BOLIV PAGUESE CON CHEQUE AL PRIMER BENEFICIARIO ABSTENGASE DE CANCELAR EN EFECTIVO	8,497,133.00	8,497,133.00

AIU 10% DEL SUBTOTAL / IVA DEL 19% Y RETENCION DEL 2% SOBRE EL AIU SEGUN ART. 462-1 MODIFICADO CON ART 42 DE LA LEY 1607/2012

SUBTOTAL	25,491,399.00
(Base) A.I.U.10%	2,549,140.00
IVA	484,337.00
TOTAL FACTURA	25,975,736.00

atentamente :

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA. NIT 830.072.874-1 CONTABILIDAD

aceptada

IDENTIFICACION COMPLETA LEGIBLE
NIT-C.C. /SELLO

Esta Factura de venta es un Titulo Valor Art. 772,773,774 LEY 1231 Julio 17 de 2008

CALLE 62 Nº 21-20 SAN LUIS - PBX - FAX : 7032433
contactenos@seguridadbolivar.com
segbolivarltda@etb.net.co

www.seguridadbolivar.com
contabilidad@seguridadbolivar.com
juridica@seguridadbolivar.com
Bogota ,D.C.

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

CLIENTE

1. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia:

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato, como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto por la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactado en el respectivo contrato.

2. AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: 025 de 2020

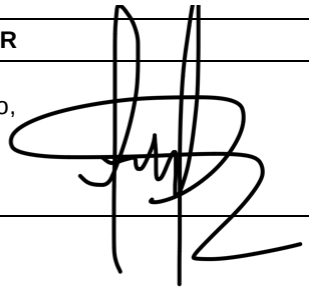
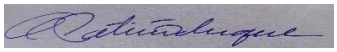
RUBRO	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA
C-0209-1000-3-0-0209005-02	Solicitud CDP	920	ENERO 20 -2020
C-0209-1000-3-0-0209005-02	CDP	620	ENERO 02 -2020
C-0209-1000-3-0-0209005-02	compromiso (RP)	6520	MAYO 14 -2020

Rubro	Concepto	valor
C-0209-1000-3-0-0209005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CONSTRUIDAS - RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN BOGOTÁ	168.842.285,00

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA**		**NIT o CEDULA DEL CONTRATISTA:** **NIT 830.072.874-1**
NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO: FACTURA DE VENTA Nro. 00015553 Radicada en la ANIM con el Número ANIM—2020-ER-0001669.	**FECHA:** Julio 14 de 2020	**VALOR:** $ 25.975.736,00

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando aplique):

- Servicio de vigilancia (tres puntos) en los predios de la ANIM localizados en el CAN, mes de julio de 2020

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO: **ANIBAL RAMIREZ CUELLAR**
AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR
Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido, **AUTORIZO EL PAGO SI _____X____ NO _____ FIRMA SUPERVISOR :** 
OBSERVACIONES: Elaboró: Adriana L. Patiño Duque – Contratista Subdirección de Estructuración. 

	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	Código: GCON\FR-08	**Versión: 2**	**Fecha:13/05/2019**

Fecha del informe:	Julio 28 de 2020
Informe:	Periódico No 2.
Supervisor:	ANIBAL RAMIREZ CUELLAR
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN
Fecha delegación supervisión:	9 de junio de 2020 (Memorando interno No. ANIM—2020-IE-0000473)

1. DATOS GENERALES	
Contrato No.	25 DE 2020
Objeto:	Prestación de servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la custodia, amparo y salvaguarda de los inmuebles que actualmente hacen parte de los proyectos que adelanta **LA ANIM**
Contratista:	Seguridad Bolivar LTDA NIT 830.072.874-1
Representante legal:	WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Fecha de Suscripción:	11 de mayo de 2020
Fecha Aprobación de Pólizas:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de Inicio (si aplica):	16 de junio de 2020
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor Inicial de Contrato:	Doscientos veinte millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos mcte ($220.793.756,00). Otrosi No. 1. Reducción $51.951.471,00 **Valor Total : $168.842.285,00**
Forma de Pago:	**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes y previa aprobación por parte de la Entidad. Para tal efecto se tendrán en cuenta los valores relacionados en la propuesta económica para cada uno de los ítems. Los pagos mensuales se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura. La propuesta económica establece:

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA ANIM.	VALOR TOTAL MENSUAL DE LA PROPUESTA	MESES DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
	$ 25,975,736	8.5 MESES	$ 220,793,756

Otrosí No. 1

Reducir el valor del contrato *en una cuantía de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 51.951.471,00), con lo cual las cláusulas cuarta y quinta deberán quedar de la siguiente manera:*

"CUARTA. - CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: *El valor total del contrato será de hasta por la suma DE CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($168.842.285,00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 920 del 20 de enero de 2020, el cual afecta el rubro presupuestal C-0209-1000-3-0-0209005-02 Adquisición de Bienes y Servicios.*

QUINTA.- FORMA DE PAGO: *El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Pagos mensuales de acuerdo a los servicios realmente prestados durante el mes y previa aprobación por parte de la Entidad. Para tal efecto se tendrán en cuenta los valores relacionados en la propuesta económica para cada uno de los ítems. Los pagos mensuales se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura.*

2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

No. OTROSÍ	Objeto (Prórroga/modificación/adición)	Fecha Suscripción (dd/mm/aa)	Tiempo (días /meses)	Valor ($)	Cláusula Nº (Indicar el número de la cláusula modificada)
1	Modificar el valor del contrato y la forma de pago.	28/07/2020	N.A.	Reducción $51.951.471,00	Según solicitud de modificación contractual registrada y firmada en SECOP II

Fecha actual de terminación:	**31 de diciembre de 2020**
Valor total actual (incluidas las adiciones):	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($168.842.285,00) IVA incluido y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que de ley se generen.
Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio	

DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión 1	N/A		
Acta de reinicio 1	N/A		
Modificación 1	N/A		

3. EJECUCIÓN FINANCIERA		
a) Valor Inicial del Contrato		$220.793.756,00
b) Valor de las Adiciones		- ($51.951.471,00)
c) Valor de las Disminuciones		0.00
d) Valor Total del Contrato (a+b-c)		**$168.842.285,00**
e) Valor Ejecutado (sumatoria pagos)		**$12.987.869,00**
Fecha aprobación Pago 1	Aprobado 16 de julio de 2020	$12.987.869,00
Fecha aprobación Pago 2		
Fecha aprobación Pago 3		
Fecha aprobación Pago 4		
f) Valor Pendiente por Pagar (d-e)		**$ 155.854.416,00**
Valor Pendiente por Liberar (aplica informe final)		**0.00**

4. GARANTÍAS				
No de Póliza	12-44-101195084 y 12-40-101047817	**CIA Aseguradora**	Seguros del Estado S.A.	
Amparos			**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
			día/ mes/año	día/ mes/año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			11/05/2020	30/04/2021
CALIDAD DEL SERVICIO			11/05/2020	30/04/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			11/05/2020	31/12/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			11/05/2020	30/04/2021
Fecha de Aprobación No 1: 13 de mayo de 2020 **Aprobación No. 2:**				

Nota: La información de la garantía corresponde a la vigente. Recuerde que cualquier adición o prórroga requiere modificación y aprobación.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
1.Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en los predios a cargo de LA AGENCIA, señalados en el Anexo del contrato y en los demás documentos del proceso.	SI	Servicios contratados en ejecución. Ver bitácoras adjuntas e informe del 1 de julio al 31 de julio. Se instalaron tres (3) servicios con arma prestados en la modalidad 24 horas. Predio del Ministerio de Trabajo (1 servicio), predio del Ministerio de Transporte (2 servicios)
2.Responder ante LA AGENCIA y/o terceros, de todos los daños y pérdidas que se puedan ocasionar a los bienes, elementos y equipos y que sean imputables al servicio de vigilancia y seguridad.	SI	En este periodo no se reportaron novedades. Verificación permanente de cerramientos, accesos, áreas funcionales, sistemas estructurales e inventarios dejados al cuidado de la empresa de vigilancia
3.Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con personal altamente calificado.	SI	Se estudia con detenimiento el perfil de cada funcionario, determinando que sus competencias se ajustan para el trabajo convocado.
4. Garantizar la vigencia de los salvoconductos requeridos por cada arma durante todo el tiempo de vigencia y ejecución del contrato, y dejar una copia permanente en el puesto.	SI	Acta mensual de revista de armamento 002, que se adjunta al informe. Revista del armamento evidenciando cada número con su salvoconducto
5. Coordinar y apoyar a LA AGENCIA en todos los eventos de emergencia que se presenten.	SI	En este período no se reportaron novedades. El coordinador de contrato está capacitado para atender los protocolos de primer respondiente en el caso de emergencias, se imparte instrucción sobre emergencias y desastres
6. Presentar quince (15) días calendario después de la firma del contrato, un estudio de seguridad físico de los inmuebles donde se prestará el servicio, con recomendaciones de seguridad para ser aplicadas durante la ejecución del contrato.	SI	Documentos presentados a la agencia para su análisis vía correo electrónico. Informes análisis de riesgo, predios bajo cuidado de Seguridad Bolívar LTDA

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
7. Contar con personal suficiente para cubrir las ausencias temporales o definitivas del personal de vigilancia.	SI	Sin reporte de novedades. La empresa cuenta con la capacidad de personal para sostener la operación durante la ejecución del presente contrato
8. Responder por la vinculación del personal, en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que LA AGENCIA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos y serán por cuenta del mismo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato.	SI	La empresa hace el pago de la seguridad social el día 08 de julio de 2020, número de planilla 9408159352. Se anexa en informe de gestión la planilla de seguridad social
9. Ejercer el control sobre la calidad e idoneidad de los sistemas de selección, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio, sin perjuicio de que LA AGENCIA pueda hacer sugerencias al respecto, con el fin de asegurar la mejor calidad en el servicio que se presta.	SI	Mensualmente se realizan las correspondientes capacitaciones, se reflejan en actas debidamente enumeradas, de las cuales se remite la evidencia en el informe del mes, para el mes de julio instrucción decálogo de seguridad con armas de fuego. Capacitaciones a cargo del director de operaciones, coordinador de contrato y jefe área de seguridad y salud en el trabajo

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo el contratista se obliga a dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Resoluciones y en general a todas las disposiciones vigentes en materia de vigilancia y seguridad privada. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento de la empresa y las demás licencias exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentara durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al Supervisor del contrato o quien haga sus veces. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de la licencia sin que se haya renovado por parte del contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.	SI	Se adjunta copia de la resolución; no obstante, en la carpeta de seguimiento y control de la Empresa se encuentra archivada la resolución presentada. Resolución número 20204100009297 de la licencia de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
11. Mantener la presencia de vigilantes, sin interrupción durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.	SI	El coordinador con el apoyo de la supervisora hacen recorridos físicos de instalaciones a fin de verificar el cumplimiento de los turnos y horarios de trabajo de cada funcionario. Hacen parte de la operación 9 guardas de seguridad armados, a razón de 3 funcionarios por puesto durante las 24 horas
12. Presentar las consignas particulares y/o manual operativo de cada puesto de servicio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	SI	Trazabilidad en la minuta de control. Se entrega de manera física en cada puesto de vigilancia el manual de operación consignas generales y especificas para el servicio

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
13. Ejercer control en todos los puestos de vigilancia requeridos mediante el coordinador del servicio, a fin de que se cumplan los requisitos exigidos en el contrato.	SI	Se coordinan las visitas con el supervisor de contratos y el jefe se seguridad. Visitas de seguimiento permanentes que se documentan en las respectivas bitácoras de puesto
14. Identificar al personal que prestará el servicio con credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley.	SI	El cuerpo de vigilancia recibe a conformidad dotaciones y suministros que lo identifican y vinculan con la empresa; sus credenciales de acreditación se encuentran vigentes, así como el examen psicofísico para el manejo de armas de fuego.
15. Identificar y revisar todo paquete, elemento, equipo o vehículo que entre o salga de las instalaciones, dejando constancia o registro de la salida o ingreso si es del caso.	SI	N/A
16. Reubicar los puestos de vigilancia cuando así se requiera, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.	SI	N/A
17. Responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.	SI	Instructivos, Manuales y Recomendaciones, los cuales se adjuntan al nforme de gestión. Actividad liderada por el jefe de seguridad y salud en el trabajo, quien evidencia las condiciones de cada trabajador
18. Cumplir sus obligaciones prestacionales, no exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la Ley.	SI	Registro en el libro de minuta o bitácora de la cual se adjunta copia. Control y seguimiento a las jornadas de trabajo
19. Elaborar y rendir informes diarios, semanales y mensuales, los conceptos de seguridad de forma escrita y demás trabajos solicitados por el supervisor en el desarrollo del contrato.	SI	El informe se remitió vía correo electrónico a la Agencia, de igual forma las evidencias documentales, reposan en la carpeta del contrato. Se elaboró un Informe de actividades presentado a la agencia desde el 1 de julio al 31 de julio de 2020

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
20. Reemplazar de manera inmediata (24 horas hábiles) el personal, que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con el objeto del presente contrato o preste el servicio en forma deficiente.	SI	No aplica
21. El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que LA AGENCIA debe tener en él.	SI	Se imparten consignas e instrucciones permanentes, revista personal de las condiciones para servicio
22. Presentar en un plazo no mayor a tres (3) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada de guardas, coordinadores, supervisores y demás personal de apoyo.	SI	Se presentaron vía email las hojas de vida del personal, así como la relación de armamento a utilizar
23. El armamento utilizado será de propiedad exclusiva de la empresa prestadora del servicio y debe contar con los permisos, salvoconductos, autorizaciones y vigencias vigentes de acuerdo con la normatividad que para tal fin exige el Ministerio Nacional de Defensa a la fecha de inicio del contrato.	SI	Actas de revista mensual de armamento, levantamiento de improntas y verificación de sus salvoconductos. Números de armamento. IM8406AA puesto 1 IM5798AA puesto 2 IM8637AA puesto 3
24. Cumplir con las obligaciones que consagran el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y la Superintendencia de Vigilancia Privada.	SI	Cumplimiento de las obligaciones y estatutos correspondientes
25. Proporcionar uniformes, de conformidad con lo establecido por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI	Registro fotográfico como evidencia y acta de entrega al personal. Dotación al personal con los uniformes necesarios para prestar el servicio
26. Suministrar como mínimo los siguientes elementos de control para cada puesto: a) Carpeta: Carpeta de archivo de pasta dura, donde se guardarán todas las consignas del puesto, así como las ordenes de entrada y salida de elementos, personal y vehículos. b) Minuta para cada puesto. Estos documentos de vigilancia deberán suministrarse a la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo.	SI	Se adjunta copia del acta de entrega física de elementos. Suministro de los respectivos elementos para el funcionamiento de cada puesto de vigilancia.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
27. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a tres (3) años después de finalizado el contrato.	SI	Trazabilidad por 3 años. Gestión documental de archivo.
28. Garantizar el suministro de los medios tecnológicos necesarios y el correcto funcionamiento de los mismos, así como su mantenimiento, instalación, reparación o reemplazo.	SI	Revista mensual de los medios tecnológicos. Asignación de Avanteles y radios de comunicación
29. Realizar por lo menos dos (2) visitas de supervisión diarias, una (1) diurna y una (1) nocturna.	SI	La supervisora realiza y documenta las visitas diarias en la bitácora de puesto. La supervisora deja constancia escrita de consignas y recomendaciones
30. Programar recorridos por todas las zonas a vigilar, para evitar la invasión u ocupación de los terrenos de LA AGENCIA.	SI	Registro en las minutas de control. Seguimiento diario a través de recorridos por las zonas a cargo
31. Informar inmediatamente a LA AGENCIA cualquier tipo de novedad, hecho o circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.	SI	Comunicación permanente con los directivos de la Agencia con el fin de informar cualquier novedad presentada
32. Evitar que se boten basuras y escombros en los predios que se han delimitado como áreas para vigilar.	SI	En la minuta diariamente se deja registro de las actuaciones. Recorridos diarios a través del personal de vigilancia en cada puesto
33. Ubicar casetas provisionales y cabinas de baño portátil, en los lugares donde se prestará el servicio, para la protección de sus vigilantes en los sitios previamente acordados, las cuales podrán trasladarse dependiendo de las necesidades de vigilancia.	SI	En el informe del periodo se presentó el registro fotográfico de los equipos instalados. Se adquieren los equipos requeridos con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. Se suscribe contrato con baños County
34. Establecer los mecanismos y controles necesarios para garantizar la seguridad en las zonas a vigilar.	SI	Registro en minuta de servicio. Recorridos internos de verificación de áreas funcionales y recorridos externos de verificación perimetral

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**
35. Evitar que en los predios de LA AGENCIA se realice algún tipo de edificación, construcción o mejora sin autorización de LA AGENCIA.	SI	Actas de instrucción al personal de servicio, Manual de funciones generales y particulares de puesto. Custodia de los predios a cargo, recorridos de observación permanentes, fortalecimiento de relaciones con las autoridades de policía del sector
36. Suscribir una vez finalizada la ejecución del contrato, un acta de entrega de los predios objeto del servicio de vigilancia, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos que LA AGENCIA requiera tener conocimiento.	SI	N/A

6. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)		
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados**
	Ninguno.	

¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

7. OBSERVACIONES ADICIONALES

Se firma el presente informe a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020

ANIBAL RAMIREZ CUELLAR
Supervisor del Contrato 025 de 2020

Revisó: Adriana L. Patiño Duque – Contratista Subdirección Estructuración

Seguridad Bolivar

Vigilancia Privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Bogota D.C, 30 de Julio de 2020

Señora
ADRIANA LUCIA PATIÑO DUQUE
SUBDIRECCION DE ESTRUCCTURACION
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO
Ciudad

REF: INFORME EJECUTIVO JULIO

INFORME DE GESTION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO

Sector: Público

Cliente: AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO

Contratista: Seguridad Simon Bolivar LTDA

Fecha de Inicio: Junio 16 de 2020

Contrato: 25 2020

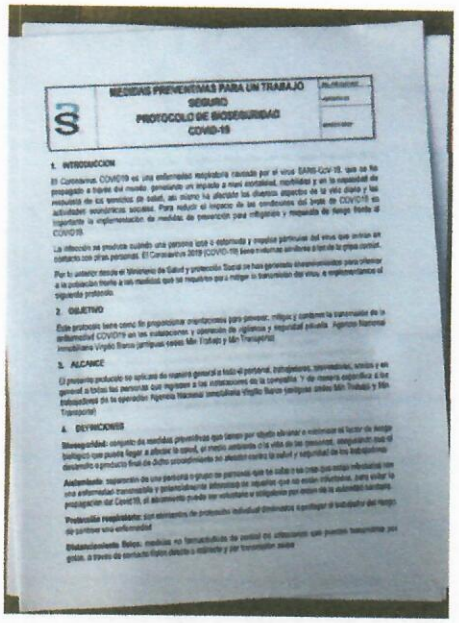
Periodo: 1 de julio de 2020 al 30 de julio de 2020

Interventor: Adriana Lucia Patiño Duque Subdireccion De Estruccturacion

El presente informe busca relacionar las actividades mas destacadas en el mes de julio de 2020.

La empresa de vigilancia y seguridad establecio un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a todos sus funcionarios a causa del SARSCoV-2 COVID-19, en su cotidiano ejercicio en pro de la seguridad de todos sus asociados.

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA UN TRABAJO SEGURO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID-19

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVO

3. ALCANCE

4. DEFINICIONES

Adicionalmente desde el área de seguridad y salud en el trabajo se invito a todos nuestros hombres y mujeres a participar del curso

"Nuevos virus respiratorios, incluido el 2019-nCoV: métodos de detección, prevención, respuesta y control"

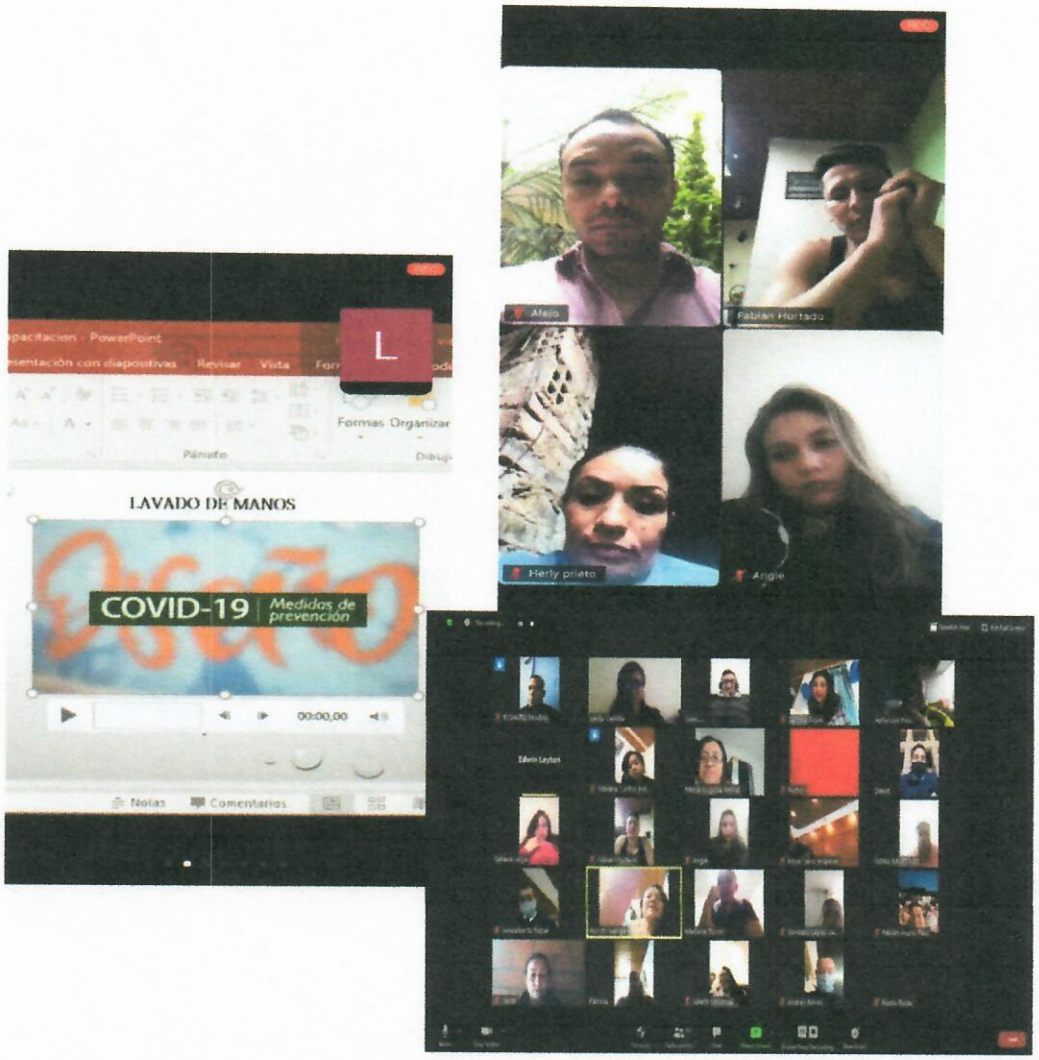
Un aparte Coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome espiratorio agudo grave (SARS).

Un nuevo coronavirus (2019-n-CoV) se identificó en 2019 en Wuhan, China. Este es un nuevo coronavirus que no se ha identificado previamente en humanos.

Este curso ofrece una introducción general al 2019-nCoV y a los virus respiratorios emergentes. Estuvo dirigido a todos los profesionales que integran la planta de personal de la empresa .

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937



Temas:

1.Informe de Servicios

1. Renuncias

2. Traslados

3. Terminaciones de Contrato

4. Contrataciones

5. Incapacidades

6. Licencias

7. Calamidades

8. Acciones Laborales

9. Siniestro

11. Sanciones

12. Alerta Temprana

13. Porcentaje de Avance Físico

1. Informe de servicios UT-SECANBOL2018

1 Coordinador permanente

1 Supervisora

3 Servicios 24 horas armados

Total 3 servicios

2. Renuncias

3.Traslados

4. Terminaciones de contrato

5. Contrataciones

6. Incapacidades

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

7. Licencias

8. Calamidades

9. Accidentes laborales

10. Siniestros

11. Sanciones

12. Reporte de condiciones o ambientes inseguros

***DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:**



Durante las visitas a la propiedad Carrera 54 No. 26-60 Antigua sede Ministerio de Transporte - CAN son evidentes las zonas con alta vegetacion, situacion que dificulta los ejercicios de observacion y verificacion.

SUGERENCIAS:

Atender las sugerencias de seguridad física presentadas en el informe analisis de riesgos

Porcentaje de avance físico

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
DURACION DE CONTRATO	6 1/2	100%
TIEMPO PRESTADO	1 1/2	22,8%
TIEMPO FALTANTE	5	77,2%

Cordialmente,

VIVIAN ANDREA TORRES SAAVEDRA
SUPERVISORA DE CONTRATO

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

RELACION DE ARMAMENTO

VERSION 02
GOP-RE-002
1-ene-2011

FECHA: 20-07-20 ZONA: Agencia Nacional inmobiliaria CIUDAD: Bogota.

PUESTO	OPERATIVO DE TURNO	TIPO		CALIBRE	SERIAL	ESTADO			MUNICION	CANTIDAD	FECHA DE REVISION	SALVOC		IMPRONTA
		RE	ES			B	R	M				POR	TEN	
V. Barco	Jhon Almonacid	X		38	IM8406AA	X			38	12	20-07-20		X	IM8406AA
V. Barco	Oscar Moreno S.	X		38	IM8637AA	X			38	12	20-0720		X	IM8637AA
V. Barco	Camilo Gomez	X		38	IM5798AA	X			38	12	20-07-20		X	IM5798AA

S	REGISTRO DE ASISTENCIA A FORMACIONES	SBL-FO-TH-011 VERSIÓN 05 ENERO 2019

FECHA	25	06	20
	AÑO	MES	DÍA

LUGAR: Mintic Virtual

TEMA: Capacitacion Virtual Covid-19-y protocolo Bioseguridad

DIRIGIDO A: _____

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	PUESTO	FIRMA
1	Ricardo Jesus Borda.	72184760	ANIB	Ricardo Borda
2	Camilo Gomez Fuentes.	1110985965	ANIB	Gomez F.C.
3	Yeison Torres Carvajal	1004247168	ANIB	YeisonTORREZ
4	Edgar Cortes Valencia	1038418442	ANIB	
5	Abelardo Paez Poveda	79126921	ANIB	Abelardo Paez
6	Oscar Moreno Segura.	3.091.739	ANIB	Oscar Moreno
7	John Edilbert Almanacid	79926106	ANIB	John Almanacid
8	Victor Raul Sanchez.	91456232.	ANIB	VictorSanchez
9	Jesus Torres Salazar.	1007298848	ANIB	JESUSTORRES
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CAPACITADOR	TALENTO HUMANO
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Leidy Isabel Castillo Narvaez.	NOMBRE:

Eprivisem

Escuela de Vigilancia y Seguridad Privada Madrid LTDA

Licencia de funcionamiento No. 20131400061097 del 23 de Septiembre de 2013
Renovación de Licencia de Funcionamiento No. 20194440023117 del 08 de marzo de 2019
Expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Ministerio de Defensa Nacional de Colombia
NIT.: 900.610.290-1

NRO ECSP3003- G763828

NCI 93828

Certifica que:

Almonacid Vargas John Edilber

Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 79.926.106

Asistio y Aprobó el Curso de:

Reentrenamiento Vigilancia

Con una intensidad de 30 *Horas*

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución 4973 del 27 de Julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad 'Privada, PEIS

Expedido en Madrid *a los* 9 *dias del mes de* MAYO *de* 2020

Director General

Director Académico

Sede Principal: Calle 7 No. 9 - 45 Piso 2 Barrio Centro Madrid Cundinamarca - Colombia Telefax: 824 8443 - Movil: 312 567 3938 - 3057715203
www.eprivisem.com

Validación Diploma Teléfono Fijo: 820 9529 - Móvil: 312 567 3938



Escuela de Seguridad Privada
los Especialistas LTDA.

Escuela de Seguridad Privada
Los Especialistas LTDA.

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

Resolucion N°: 6069 del 28 de Agosto de 2012

Hace constar que

RICARDO JESUS BORDA DE LA HOZ Con C.C. 72.184.760

Realizó y aprobó el CURSO DE REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANCIA
De Conformidad con la Resolucion No. 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO ECSP2198

G393082

Con intensidad de 30 HORAS

BOGOTA D.C 08 DE JUNIO DE 2020

NCI

003082

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADEMICO

BOGOTA, D.C. CARRERA 77A No. 71B-19 TEL. FIJO 540 1856 NIT. 900513583-9

ACAFORSE
Academia de Formación

Vigilado SuperVigilancia

ACADEMIA DE FORMACION ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA

Autorizada y Aprobada mediante Resolución Número 13457 del 05-03 - 2015 De la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada
Identificada Con Nit Nro. 900.782.529.3
HACE CONSTAR QUE:

EDGAR ESTIVEN CORTES VELANDIA

Identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No ***1.038.418.442*** asistió y aprobó el curso de:

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

Realizado en Medellín entre los días 6 de noviembre de 2019 con una intensidad de 100 Horas
De acuerdo al programa académico autorizado por la Supervigilancia, mediante Resolución 15847 del 19-03-2015

NRO ***ECSP3009-G630128*** NCI ***AF00128***

ACAFORSE Academia De Formación En Seguridad Privada NIT. 900782529-3

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR ACADEMICO

proveedor sura

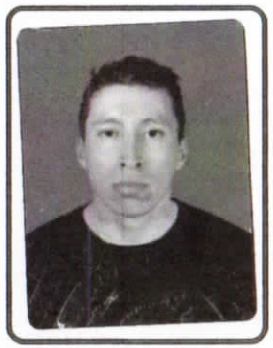
Afiliado Red de Apoyo

POLICÍA NACIONAL

Verificar autenticidad ACAFORSE LTDA E- Mail acaforscomercial@outlook.es PBX: 4483380

LA FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO INCURRIRA EN PRISION DE 3 A 6 AÑOS ART. 278 DEL C.P

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



Escuela de Seguridad Privada los Especialistas LTDA.

Escuela de Seguridad Privada
Los Especialistas LTDA.

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

Resolución N°: 6069 del 28 de Agosto de 2012

Hace constar que

CAMILO ANDRES GOMEZ FUENTES Con C.C. 1.110.485.965

Realizó y aprobó el CURSO DE REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANCIA
De Conformidad con la Resolución No. 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO ECSP2198

D949832

Con intensidad de 30 HORAS

BOGOTA D.C 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NCI

019832

REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá Cra. 77A # 71B - 19
T. 7[illegible]
Nit. 900.[illegible] - 9

DIRECTOR ACADÉMICO

Escuela de Seguridad Privada los Especialistas LTDA.

Escuela de Seguridad Privada
Los Especialistas LTDA.

Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

Resolución N°: 6069 del 28 de Agosto de 2012

Hace constar que

OSCAR ANTONIO MORENO SEGURA Con C.C. 3.091.739

Realizó y aprobó el **CURSO DE REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANCIA**
De Conformidad con la Resolución No. 5679 de 2008 y 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aprobado con Resolución 6069 del 28 de Agosto 2012

NRO ECSP2198

D948933

Con intensidad de **30 HORAS**

BOGOTA D.C 01 DE AGOSTO DE 2019

NCI

018933

REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá Cra. 77A # 71B - 19
Tel. Fijo 540 1856
Nit. 900.513.583 - 9

DIRECTOR ACADÉMICO

ACADESA

ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA

NIT: 900.419.811-1

Licencia de Funcionamiento No. 91797 del 27 de Septiembre de 2019.
Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Certifica Que:

PAEZ POVEDA ABELARDO

c.c. No. *79126821* de *BOGOTA*

Asistió y Aprobó

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una Intensidad de *30* Horas,

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución *91797* de *SEPTIEMBRE* de *2019*

NRO ECSP2097-G 486109

R.I NCI-AC0 95109

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 1 DIAS DEL MES FEBRERO DE 2020

Representante legal

Director Académico

ACADESA
ACADEMIA DE SEGURIDAD
ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA
NIT: 900.419.811-1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución 20035 DE 27-12-2013

República de Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LTDA

NIT: 830.039.370-0

Licencia Renovada Por Resolución Supervigilancia N° 08837 del 19 de diciembre 2018

CERTIFICA QUE:

VICTOR RAUL SANCHEZ

Con Cédula de ciudadanía No. 91.456.232, asistió y aprobó el curso

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Expedido en la ciudad de BOGOTA el 12 de Junio de 2020
Con una intensidad académica de 30 horas

Representante Legal

CONFEVIP
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL GREMIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Director Académico

Número SVSP: ECSP981-G721105 **Número Interno:** 191362

www.ecolvip.com
Confirmar autenticidad de este documento en Cel: 3164242505



ACADEMIA COLOMBIANA
DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD

17 AÑOS

Licencia de funcionamiento No. 82387 del 13 de Octubre 2017 Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

"CENTRO DE CAPACITACIÓN MANEJADORES CANINOS"

NIT: 830.101.219 - 0

Hace Constar Que

TORRES CARVAJAL YEISON HERNEY

C.C. No. **1004247168** De **LA PLATA**

NRO ECSP577 G161379

Asistió y aprobó **R.I. No.** **338279**

FUNDAMENTACION EN VIGILANCIA

Con una intensidad de **100** Horas.

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución **82387** del **13** de **OCT** de **2017**

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Expedido en **BOGOTA**, a los **4** días del mes de **ENERO** de 20 **20**

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La seguridad es de todos — Mindefensa

Para verificar autenticidad PBX: 711 6299

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ
AV Calle 45 A Sur No. 53-95
Frente al puente de Venecia
PBX. (+1) 7116299-7116301
Celular: 3208568414-3208552341

NUEVA SEDE BOSA
Carrera 77G No. 65 A -15 Sur
Barrio Bosa la Estación
Tel: (+1) 7449460
Celular: 3208552341

AGENCIA MEDELLIN
Calle 54 No. 42-44
Calle caracas
Barrio Centro
Tel: (+4) 2282708
Celular: 3208563611

AGENCIA NEIVA
Carrera 7 A No. 10-58
Barrio Centro
Tel: (+8) 8632248 - 3124198681
Celular: 3208563598

ANDEVIP
Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada



Insignia S.P. Ltda.

Nit: 900 778 131-0

Escuela de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada

Nro. ECSP3008- C 229428

Nci. 229428

Aprobada por resolución No. 20174440085757 del 2 de Noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Hace Constar que:

JESUS ANDRES TORRES SALAZAR

identificado con C.C.: 1.007.248.848

Asistió y Aprobó el Programa Académico de:

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

Con una intensidad académica de 100 horas

Expedido a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2019

ACADEMIA INSIGNIA S.P LTDA NIT: 900.778.131-0

Director Administrativo

ACADEMIA INSIGNIA S.P LTDA NIT: 900.778.131-0

Director Académico

SuperVigilancia

Validación diploma sistema renova con el nro

Av. 1 de mayo #52 - 18 Interior 17 piso 4 - Cel: 317 5130135 - 317 687 9944

insigniaspltda@gmail.com

15334

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000 icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 LICITACION

Yo, **FERNEY GONGORA SALAS**, identificado con Cedula de ciudadanía **No. 93.130.182**, y con Tarjeta Profesional **No. 125865-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA** identificada con **Nit 830.072.874-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de expedición de la presente certificación, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la sociedad **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA**, identificada con **NIT 830.072.874-1**, se acogió a la ley 1607 de 2012, mediante decreto 0862 de abril de 2013, referente al pago de aportes parafiscales al SENA e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, el cual hasta el mes de mayo de 2013 se consignaron en debida forma en la planilla de SEGURIDAD SOCIAL mensual. A partir del 01 de enero de 2017 y de acuerdo a la ley 1819 de 2016, se consignaron oportunamente y en debida forma a título de IMPUESTO ANTICIPO A LA RENTA, de acuerdo a la tarifa establecida por el gobierno nacional.

Adicionalmente certifico que los salarios del personal asignado al contrato, son cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas, al igual que el pago de todos los factores salariales.

Dada en Bogotá, a los un (01) días del mes de julio de 2020.

FERNEY GONGORA SALAS
CC 93.130.182
REVISOR FISCAL
125865-T

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072874	1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEG UNO	CLL 62#21-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7032433	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	677401235	9408159352	E	2020/07/16	2020/07/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,714,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79926106	ALMONACID VARGAS JOHN EDILBER	X								X									25-14	16	$630,501	$100,900	EPS098	16	$630,501	$25,300	CCF21	16	$630,501	$25,300	14-4	16	$630,501	$27,500	16	$0	$0	SI	$179,000
2	CC	72184760	BORDA DE LA HOZ RICARDO JESUS	X								X									230201	15	$601,241	$96,200	EPS008	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
3	CC	1038418442	CORTES VELANDIA EDGAR ESTIVEN	X								X									230301	16	$630,501	$100,900	EPS037	16	$630,501	$25,300	CCF21	16	$630,501	$25,300	14-4	16	$630,501	$27,500	16	$0	$0	SI	$179,000
4	CC	4651094	FERNANDEZ TROCHEZ RAMON									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS037	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	SI	$295,200
5	CC	79696355	GARCIA RAMIREZ JOHN ALEXANDER											X							230301	11	$321,862	$51,500	EPS002	11	$321,862	$12,900	CCF21	0	$0	$0	14-4	11	$321,862	$0	0	$0	$0	SI	$64,400
6	CC	79696355	GARCIA RAMIREZ JOHN ALEXANDER									X									230301	19	$718,281	$115,000	EPS002	19	$718,281	$28,800	CCF21	19	$718,281	$28,800	14-4	19	$718,281	$31,300	19	$0	$0	SI	$203,900
7	CC	1110485965	GOMEZ FUENTES CAMILO ANDRES	X								X									230201	15	$601,241	$96,200	EPS010	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
8	CC	3091739	MORENO SEGURA OSCAR ANTONIO	X								X									25-14	15	$601,241	$96,200	EPS008	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
9	CC	79126821	PAEZ POVEDA ABELARDO	X								X									25-14	15	$601,241	$96,200	EPS017	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
10	CC	91456232	SANCHEZ VICTOR RAUL	X								X									25-14	15	$601,241	$96,200	EPS037	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
11	CC	4248624	SUESCA GUERRERO ISRAEL									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS008	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	SI	$295,200
12	CC	13791028	TELLEZ BURGOS ROSENDO ARISMENDY									X									25-14	30	$1,040,142	$166,500	EPS017	30	$1,040,142	$41,700	CCF21	30	$1,040,142	$41,700	14-4	30	$1,040,142	$45,300	30	$0	$0	SI	$295,200
13	CC	1007248848	TORRES SALAZAR JESUS ANDRES	X								X									231001	15	$601,241	$96,200	EPS018	15	$601,241	$24,100	CCF21	15	$601,241	$24,100	14-4	15	$601,241	$26,200	15	$0	$0	SI	$170,600
14	CC	1004247168	TORRES CARVAJAL YEISON HERNEY	X								X									230301	16	$630,501	$100,900	EPS018	16	$630,501	$25,300	CCF21	16	$630,501	$25,300	14-4	16	$630,501	$27,500	16	$0	$0	SI	$179,000
Total	Afiliados(13)																						$9,659,518	$1,545,900			$9,659,518	$387,300			$9,337,656	$374,400			$9,659,518	$486,900		$0	$0		$2,714,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072874	1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEG UNO	CLL 62#21-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7032433	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	677401235	9408159352	E	2020/07/16	2020/07/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,714,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$1,545,900	$0	$0	$1,545,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$96,200	$0	$0	$96,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$889,000	$0	$0	$889,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$368,300	$0	$0	$368,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$192,400	$0	$0	$192,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$406,900	$0	$0	$406,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	$406,900	$0	$0	$406,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$374,400	$0	$0	$374,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	13	$374,400	$0	$0	$374,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$387,300	$0	$0	$387,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$115,200	$0	$0	$115,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$73,500	$0	$0	$73,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$65,800	$0	$0	$65,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$91,100	$0	$0	$91,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$41,700	$0	$0	$41,700
TOTAL				13	$2,714,500	$0	$0	$2,714,500

2020/07/09 02:58 PM